



09 MAYO 2014

Quillota,
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 3145 / VISTOS:

Las necesidades del servicio,

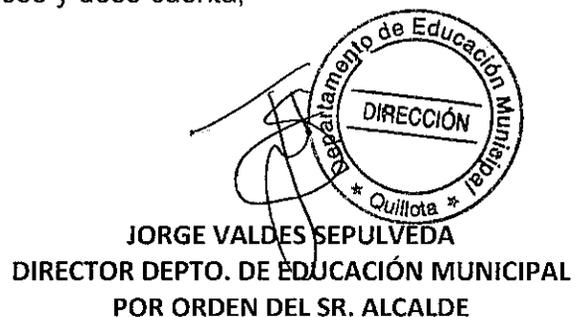
1. Ingreso N° 1417 de fecha 15.04.2014 de Director del Liceo Santiago Escuti Orrego Sr. Carlos Fajardo Sánchez al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, mediante el cual solicita autorizar Cometido Funcionario a la Sra. Maria Soledad Ramírez Fernández, Coordinadora de Servicio Hotelero, para gestionar alianza de colaboración mutua entre Hoteles y Liceo Santiago Escuti Orrego, en la ciudad de Viña del Mar, el día 22 de abril de 2014.
2. Autorización del Director del D.A.E.M. estampada en documento antes mencionado.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4220 de fecha 20/08/2013, que delega al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, la facultad de firmar los Cometidos Funcionarios, Permisos sin Goce de Remuneraciones, Feriados Legales, Licencias Médicas de todo el personal del Sector Educación.
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZÁSE Cometido Funcionario a la Sra. Maria Soledad Ramírez Fernández, Coordinadora de Servicio Hotelero, para gestionar alianza de colaboración mutua entre Hoteles y Liceo Santiago Escuti Orrego, en la ciudad de Viña del Mar, el día 22 de abril de 2014.

SEGUNDO: ADOPTE el Departamento de Administración de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



DISTRIBUCIÓN

1. D.A.E.M. 2. Finanzas DAEM 3. Control Interno 4. Secretaría Municipal
JVS/PEA/LES/soj